



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Rafael Arévalo Rodríguez (70341281J), en representación de Viña Arnaiz, S.A. (A79159075), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Haza (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 250 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 411 del polígono 513, paraje de Valgrande, en el término municipal de Haza (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 67,603 ha de viñedo, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de riego
31	502	Haza	Burgos	67,603 ha
32				
33				
411	513			
412				
413				

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 19,72 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 45.804,41 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 70 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Riaza» (DU-400042).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Haza (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Haza (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-702/2017-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier



órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 19 de octubre de 2017.

El Comisario adjunto,
Urbano Sanz Cantalejo